126897 - ¿Hay algún derecho de copia que el musulmán deba pagar sobre las copias del Corán con reglas de pronunciación, para el musulmán que quiere convertirlo en un programa para teléfonos móviles?

Pregunta

Hay una copia del Sagrado Corán que se llama Musjaf at-Taywíd al-Muláwwan, que es una copia en la cual determinadas letras han sido coloreadas para resaltarlas del texto general con el objetivo de que uno sepa más exactamente cómo debe pronunciarlas en una recitación apropiada. La compañía que lo publicó prohíbe su copia y distribución sin permiso, y ellos dicen que tienen los derechos de publicación y que pueden impedir que otros lo copien, y que pueden perseguir a cualquiera que lo haga. ¿Es permisible en términos de la ley islámica para nosotros, copiar esta copia en el programa que estamos desarrollando, tomando en cuenta que el Sagrado Corán pertenece a Dios, glorificado y exaltado sea, y que no se puede pretender cobrar derechos de autor por él? ¿O debemos limitarnos a los derechos de copia mencionados?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La copia del Corán mencionada en tu pregunta es algo que no se ha logrado sin esfuerzo, y como cualquier otra acción humana no está libre de errores. Algunos especialistas han señalado algunos de estos errores.

De lo que estamos hablando aquí no es en realidad de las palabras de Dios que están escritas en la copia; sino más bien estamos hablando de una forma de compilarlas que fue inventada en el presente. No hay duda que la gente que produjo este trabajo puso un montón de tiempo, esfuerzo y dinero en ello, y que el método que han inventado es algo que está protegido en la ley islámica, lo cual les da el derecho a venderlo, alquilarlo e impedir que cualquiera lo use sin su permiso. Este es uno de los derechos intangibles acerca de los cuales se han emitido dictámenes legales por

especialistas de nuestro tiempo, afirmando que este derecho debe ser protegido.

Consulta las respuesta a las preguntas Nos. 81614 .

Lo que hemos mencionado aquí sobre transgredir los derechos de los publicadores sin su permiso, es el principio básico. Pero puede haber algunos casos en los cuales sea permisible para el musulmán usar una copia impresa del Sagrado Corán sin el permiso de los publicadores. Este es el caso del formato en el cual tú quieres leer la copia del Corán, no ha sido producido por los productores de esa copia por la que estás preguntando. La copia del Corán coloreada con normas de pronunciación mencionada en tu pregunta es la que está impresa en papel, y reunida entre dos cubiertas para ser leída. Si el publicador no tiene ningún programa para esa copia del Corán que pueda ser instalada en teléfonos móviles, tal parece que es permisible que tú hagas un programa que permita a los dueños de los teléfonos móviles beneficiarse de ella, y que no afectará a los productores y publicadores de esa copia del Corán, porque estás utilizando un método de publicación completamente distinto al que ellos han usado, especialmente si el programa que van a producir es de uso libre.

Y Allah sabe más.